Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/02/2024 - 12:8:7

Recibo No. 11359693, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3D132835A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	C.I. LA FLORIDA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900236639-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-155128-16
Fecha de matrícula:	25 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	05 de Mayo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 27 A # 42 - 16 APARTAMENTO 701
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	salas1900@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3114455640
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 27 A # 42 - 16 APARTAMENTO 701
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	salas1900@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114455640
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica C.I. LA FLORIDA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 02 de Agosto de 2008 de Junta De Socios de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2008, con el No 76684 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada C.I. LA FLORIDA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 001 DEL 10/08/2012 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10/09/2012, BAJO EL NO. 105561 DEL LIBRO 9, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS QUE SE DENOMINARA C.I. LA FLORIDA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 10/08/2012 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO 2.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERIOR O FABRICADOS POR LOS MISMOS SOCIOS, TAMBIEN LA IMPORTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE ULTIMA TECNOLOGIA, LA IMPORTACION DE INSUMOS PARA PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGIA TALES COMO TORNES, CARTUCHOS DE INTA Y TODO INSUMO REQUERIDO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO. DE IGUAL MANERA EL OBJETO COMPRENDE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, MECANICAS, ELECTROMECANICAS, OBRAS CIVILES, REALIZACION DE ESTUDIOS DE MERCADOS, REPOSICION DE REDES. ES OBJETO DE LA FIRMA CI LA FLORIDA SAS ES TODO AQUELLO QUE ESTE SUJETO A DE LICITACION PUBLICA, SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SUBASTA, CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, SELECCION ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD, CONCURSO DE MERITO CON LISTA CORTA, CONCURSO DE MERITOS CON LISTA MULTIUSOS, CONCURSO DE MERITO ABIERTO, LISTA MULTIUSOS, CONTRATACION DIRECTA (LEY1150 DE 2.007), REGIMEN ESPECIAL, CONTRATACION DIRECTA MENOS CUANTIA, OTRAS FORMAS DE CONTRATACION DIRECTA, INVITACION OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SELECCION ABREVIADA DEL LITERAL H DEL NUMERO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LY 1150 DE 2.007. ADEMAS COMO CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS (TALES COMO PRESAS, DIQUES, MUELLES REGULACION Y CONTROL DE RIOS, SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJE, DRAGADOS, CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS, POZOS PROFUNDOS, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS Y CONDUCCION DE AGUAS), CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES (TALES COMO REDES DE DISTRIBUCIOS DE AUGA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENO SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES); CONSTRUCTORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (TALES COMO CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES

DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN Y REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN); CONSTRUCTORES DE DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO (TALES COMO EDIFICACIONES, TANTO LAS SENCILLAS DE HASTA 500 METROS CUADRADOS Y ALTURA MENORES A 15 METROS COMO MAYORES DE 500 METROS CUADRADO Y DE ALTURAS MAYORES A 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA E INSTALACIONES DE INTERIORES PARA EDIFICACIONES); CONSTRUCTORES DE MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (TALES COMO MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS Y TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE-GRÚA, LÍNEAS DE TRANSMISIONES Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS Y MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN); CONSTRUCTORES DE SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES (TALES COMO UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIO, ACRÍLICO Y SIMILARES, FRIGORÍFICO, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS); CONSTRUCTORES DE OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS (TALES COMO EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE E HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUE Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES Y SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA); CONSTRUCTORES DE OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS (TALES COMO VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN Y SEGURIDAD AÉREA); CONSTRUCTORES DE SERVICIOS GENERALES (TALES COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD Y DEMOLICIÓN); CONSULTORES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (EN REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONOMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CRÉDITOS E INSTITUCIONES, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL Y PESCA); CONSULTORES DE INDUSTRIA (EN MINERÍA-GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES), ECONOMÍA INDUSTRIAL, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, CRÉDITO Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIALES, FIBRAS SINTÉTICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO ELECTICO Y ELECTRÓNICOS, INDUSTRIAS MISCELÁNEAS, TURISMO Y CONSTRUCCIÓN); CONSULTORES DEL ASPECTO SOCIAL (EN GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE

LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS); CONSULTORES DE ENERGÍA (EN GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, CARBÓN-LIGNITO-ANTRACITA Y ENERGÍA RENOVABLES Y OTROS) CONSULTORES DEL ASPECTO AMBIENTAL (EN PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL); CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES (EN ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA); CONSULTORES DE TRANSPORTE (EN ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTO MARÍTIMO Y FLUVIALES, NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y OTROS TRANSPORTES COMO BANDAS TRANSPORTADORAS Y CARROS POR CABLE); CONSULTORES DE DESARROLLO URBANO (EN PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑO DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, EMPLEO URBANO, FINANZAS URBANAS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO); CONSULTORES DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO (EN SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS DE SÓLIDOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO); CONSULTORES EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS; CONSULTORES DE ASESORÍA FINANCIERA; CONSULTORES DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL; PROVEEDORES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL (TALES COMO ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, Y TODOS LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL); PROVEEDORES DE PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL (TALES COMO PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, LEGUMBRE Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, MALTA, ALMIDÓN Y FÉCULA, GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SUMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIALES TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL); PROVEEDORES DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL; PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS (TALES COMO PREPARACIONES DE CARNES, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEO, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZUCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN DE FÉCULA O DE LECHE, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS); PROVEEDORES DE PRODUCTOS MINERALES (TALES COMO SAL, AZUFRE, TIERRA Y PIEDRAS, YESO, CALES Y

CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS Y CERAS MINERALES); PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (TALES COMO PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS, COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARA O DE ISOTOPOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTA PARA MOLDEAR, CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAYOLA), MATERIAS ALBUMINOIDES, PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS, COLAS, ENZIMAS, PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS, ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, FÓSFOROS (CERRILLAS), ALEACIONES PIROFÓRICAS, MATERIAS INFUMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS Y PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS);PROVEEDORES DE MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO; PROVEEDORES DE PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES Y MANUFACTURAS DE TRIPA; PROVEEDORES DE MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO Y MANUFACTURA DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA; PROVEEDORES DE PASTA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN, PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES, PROVEEDORES DE MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS (TALES COMO SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATAS, FILTRO Y TELAS SIN TEJER, HILADOS ESPECIALES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, ENCAJES, TAPICERÍA, PASAMANERÍA, BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, ARTÍCULOS TÉCNICO DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR Y DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS, CONJUNTOS O SURTIDOS, PRENDERÍA Y TRAPOS); PROVEEDORES DE CALZADO, SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES Y MANUFACTURAS DE CABELLO; PROVEEDORES DE MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO; PROVEEDORES DE PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS, BISUTERÍA Y MONEDAS; PROVEEDORES DE METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES; PROVEEDORES DE MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRÓNICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS; PROVEEDORES DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE PRECISIÓN, SENSORES DE MOVIMIENTO, DE CALOR, DE TEMPERATURA; PROVEEDORES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROVEEDORES DE MATERIAL DE TRANSPORTE (TAL COMO VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FERRAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO

ELECTROMECÁNICO) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL Y NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL); PROVEEDORES DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, RELOJERÍA, INSTRUMENTOS DE MÚSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS; PROVEEDORES DE ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS; PROVEEDOR DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS (TALES COMO MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE, SUS PARTES Y ACCESORIOS Y MANUFACTURAS DIVERSAS); PROVEEDOR DE OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD; PROVEEDORES DE LAMINAS DE PVC PARA LICENCIAS DE CONDUCCIÓN HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTA, LAMINAS DE PVC PARA CARNÉ ESTUDIANTIL Y CUALQUIER TIPO DE IDENTIFICACIÓN EN ESTE MEDIO; PROVEEDOR DE SERVICIOS (TALES COMO SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA, RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, PERSONAL TEMPORAL, DILIGENCIAS PERSONALES, POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE MENSAJERÍA, CORRETAJE DE SEGUROS, PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES, PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA, SERVICIO DE ADUANA, EMBARQUE Y DESEMBARQUE, BODEGAJE, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, ENCUADERNACIÓN Y DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, SERVICIO DE MICROFILMACIÓN, FILMACIÓN, MÚSICA AMBIENTAL, GENERALES, RECICLAJE, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, GESTIÓN SOCIAL MERCADEOS, FINANCIEROS, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, FOTOCOPIADO Y CALL CENTER Y CONTAC CENTER, MEDICIONES HIDROLÓGICAS Y AGENCIAS DE VIAJES); PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALQUILER (ALQUILER DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES Y OTROS EQUIPOS); PROVEEDORES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (TALES COMO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VÍAS Y PARQUEADEROS, JARDINES Y ZONAS VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS, EQUIPOS DE TALLER, EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, PRESAS, CENTRALES, SUBESTACIONES LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRES Y DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, OPERACIÓN DE CENTRALES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y OPERACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN); PROVEEDOR DE SERVICIOS DE REFORESTACIÓN, PROVEEDOR DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS; PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROVEEDOR DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA, PROVEEDOR DE SERVICIO TÉCNICO DP; PROVEEDOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ANÁLISIS DE FALLAS, SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN CATÓDICA, PROVEEDOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TALES COMO EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SOFTWARE): PROVEEDOR DE SERVICIOS DE COMISIONISTAS; PROVEEDOR DE EQUIPOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; PROVEEDOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA; PROVEEDORES DE AVALÚOS Y VALORACIONES Y PROVEEDOR DE HOTELERÍA Y TURISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O

DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 10/08/2012 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ART. 28. ¿ REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNANDO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 10/08/2012 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ART. 29. ¿

FACULTADES DEL GERENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Septiembre de 2016 inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Septiembre de 2016 con el No 140964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SILVESTRE RUEDA GERMAN ALFONSO	C.C. 91103906

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 01	de 27/03/2009 Junta De S de Bucaramanga	80611 19/05/2009 Libro IX
A. No 01	de 27/03/2009 Junta De S de Bucaramanga	80610 19/05/2009 Libro IX
A. No 001	de 10/08/2012 Junta Extr de Bucaramanga	105561 10/09/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 3530.
Otras actividades Código CIIU: 4652.
Otras actividades Código CIIU: 8020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	C.I. LA FLORIDA LTDA
Matricula No:	155129
Fecha de matrícula:	25 de Agosto de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 27 A # 42 - 16 APARTAMENTO 701
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $97.147.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/02/2024 - 12:8:7

Recibo No. 11359693, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3D132835A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago